



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SÁNCHEZ CARRIÓN

## Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 000007

Huamachuco, **12 ENE. 2017**

VISTO, el Expedientes N° 7302-2016, que se adjuntan con un total de CUATRO (04) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el docente especificado en la parte resolutive de la presente Resolución Directoral, ha solicitado el otorgamiento de Licencia Municipal, por UN (01) día y/o 06 horas semanal mensual, con goce de remuneraciones, por estar desempeñando el cargo de Regidor Municipal, en la Municipalidad Provincial de Otuzco, Región la Libertad, en el periodo 2015 al 2018.

Que, el Artículo 71° de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, prescribe; La Licencia es el derecho que tiene el Profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por UNO (01) o más días.

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Artículo 195° Licencia por Desempeño de Consejero Regional o Regidor Municipal; y 195° inciso 1°), que prescribe "La licencia con Goce de Remuneraciones por desempeño como Consejero Regional o Regidor Municipal se otorga conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se les concede hasta UN (01) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dura su mandato.

Que, el Artículo 195° inciso 2°), Mientras ejerzan su función como Consejero Regional o Regidor Municipal, por su cargo docente no pueden ser reasignados sin su consentimiento.

Que, el recurrente acredita su derecho solicitado con los respectivos documentos probatorios de acuerdo a Ley, razón por la cual es procedente atender a su petición;

Estando a lo dispuesto y actuado por el Área de Administración de la UGEL Sánchez Carrión, y;

De conformidad con las Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el sector Público para el año Fiscal 2017; y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER**, Licencia con GOCE DE REMUNERACIONES, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, por estar ocupando Cargo de Regidor Municipal, por UN (01) día semanal mensual, a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2016 al docente que a continuación se indica.

- A) JOAQUÍN RUIZ, Jesús Cosme; C. M. N° 1019557348, Profesor de Aula de la Institución Educativa "Mayor Santiago Zavala" del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión; CUARENTA (40) días a partir del 01MAR2016 al 31DIC2016, para desempeñar el cargo de Regidor de la Municipalidad Provincial de Otuzco, según Expediente: N° 7302-2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los encargados de Escalafón y Planillas, realicen las acciones inherentes a su cargo que origine la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR:** La presente Resolución Directoral a la parte interesada en el modo y forma de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

# ORIGINAL FIRMADO

Mag. Segundo Moreno Infantes  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Sánchez Carrión



Lo que transcrito para su conocimiento y demás fines



ROBERTO ASTO LAIZA,  
Técnico Administrativo II  
UGEL S.C.

